CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA SHENONTIARI
Título Habilitante: 25-ATA/P-MAD-A-010-07
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal: POA 2
Res. de Aprobación del Plan: 001-2012-GRU-P-DEFFS-DFFS-ATALAYA
Inicio de vigencia del Plan: 12/10/2007
Zafra: 2012-2013
Volumen del Plan(m3): 7693.94
Consultor/Regente que suscribió el plan: CABALLERO SALAS RUBEN GELACIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 31/10/2013, Término: 07/11/2013
Nro Res. Inicio PAU: 697-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 380-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Resolución TFFS: 109-2016-OSINFOR-TFFS

Multa Determinada: 35.28U.I.T.
LFFS 27308 ART. 18: , a)
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

1	*Cedrelinga catenaeformis* \| *Tornillo*		2140.423	2135.463	2135.46	100%	99,8%

Fuente: Resolución N° 380-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	*Cedrelinga catenaeformis* \| *Tornillo*	128	41	32%

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 11/11/2026 13:14:57

Inciso	Descripción
LFFS 27308 ART. 18 Inciso a)	El incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.